

AVISO DE DÍAS INHABILES POR SUSPENSIÓN DE LABORES

A todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, así como a los postulantes, litigantes, defensores, asesores jurídicos y público en general.

En virtud de que el pasado 10 de octubre de 2024 se recibió en las coordinaciones de las personas titulares de los órganos jurisdiccionales del Vigésimo Tercer Circuito y de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, el escrito firmado por el licenciado José Guadalupe Méndez de Lira, secretario general y representante legal de la sección 6 del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el que manifiesta que los trabajadores han decidido continuar con la suspensión de labores, y que, por tanto, impedirán el acceso a los edificios del mencionado circuito judicial del 14 al 18 de octubre de 2024.

Asimismo, teniendo en cuenta que a través del comunicado de la Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, de 11 de octubre de 2024, en el que publicó el resultado obtenido a la consulta realizada a las personas titulares de los órganos jurisdiccionales, a la pregunta siguiente: *“¿Estás de acuerdo con la reanudación de labores a partir del 16 de octubre de 2024, realizando ahora otro tipo de actividades de protesta?”* se advierte que la asociación mencionada, por votación de sus integrantes, considera que resulta viable continuar con la suspensión de actividades, al menos, por los días 14 y 15 de octubre de 2024.

Con fundamento en el artículo 9, fracción XIV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, **las personas juzgadoras** adscritas al Vigésimo Tercer Circuito y a la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zac., determinaron **declarar inhábiles, y no laborables, los días 14 y 15 de**

octubre de 2024, por lo que durante ese periodo **no correrán términos procesales**.

Lo anterior no implica dejar de atender los casos urgentes que se presenten en términos de las disposiciones legales que rijan los procedimientos correspondientes y en los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura Federal, así como las guardias que se encuentren establecidas, conforme a los lineamientos previstos en la Circular 16/2024 de dicho cuerpo colegiado.

Zacatecas, Zac., 13 de octubre de 2024

Atentamente

Jueza Ma. del Carmen López Fabián
Coordinadora de las personas juzgadoras de
Distrito en el Estado de Zacatecas
(Firmado de manera electrónica)

Jueza Paulina Eloísa Coronado Ayala
Coordinadora de las personas juzgadoras de Distrito
adsritas a los Tribunales Laborales Federales de
Asuntos Individuales en el Estado de Zacatecas
(Firmado de manera electrónica)

Magistrado Gelacio Villalobos Ovalle
Coordinador de las personas magistradas de
Circuito del Vigésimo Tercer Circuito,
con residencia en Zacatecas
(Firmado de manera electrónica)